



Universidad Ricardo Palma
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA

PLAN DE ESTUDIOS 2006-II

SÍLABO

1. DATOS ADMINISTRATIVOS

1.1. Nombre del curso	:	DERECHO INFORMÁTICO
1.2. Código	:	IF0803
1.3. Tipo del curso	:	Teórico - Práctico.
1.4. Área Académica	:	Sistemas Empresariales
1.5. Condición	:	Obligatorio
1.6. Nivel	:	VIII ciclo
1.7. Créditos	:	3
1.8. Horas semanales	:	3 Hrs.
1.9. Requisito	:	140 créditos.

2. SUMILLA.

El curso Derecho Informático corresponde al Octavo Ciclo, es desarrollado en forma teórica y práctica que permite el estudio de las diversas normas legales tanto nacionales como internacionales; así como de los estándares internacionales y las buenas prácticas que regulan el buen uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación Social (TICs). Durante el desarrollo del curso se trata de describir determinados problemas que se van presentando al generar o desarrollar programas de ordenador, al compartir información y actuar en función a ella de muchas maneras en la era digital, de la velocidad dentro de una economía globalizada. En tal sentido se ha elaborado un Silabo de diversas materias y doctrinas varias, conteniendo diez unidades temáticas para el adecuado desarrollo y comprensión del alumnado de Pre-Grado.

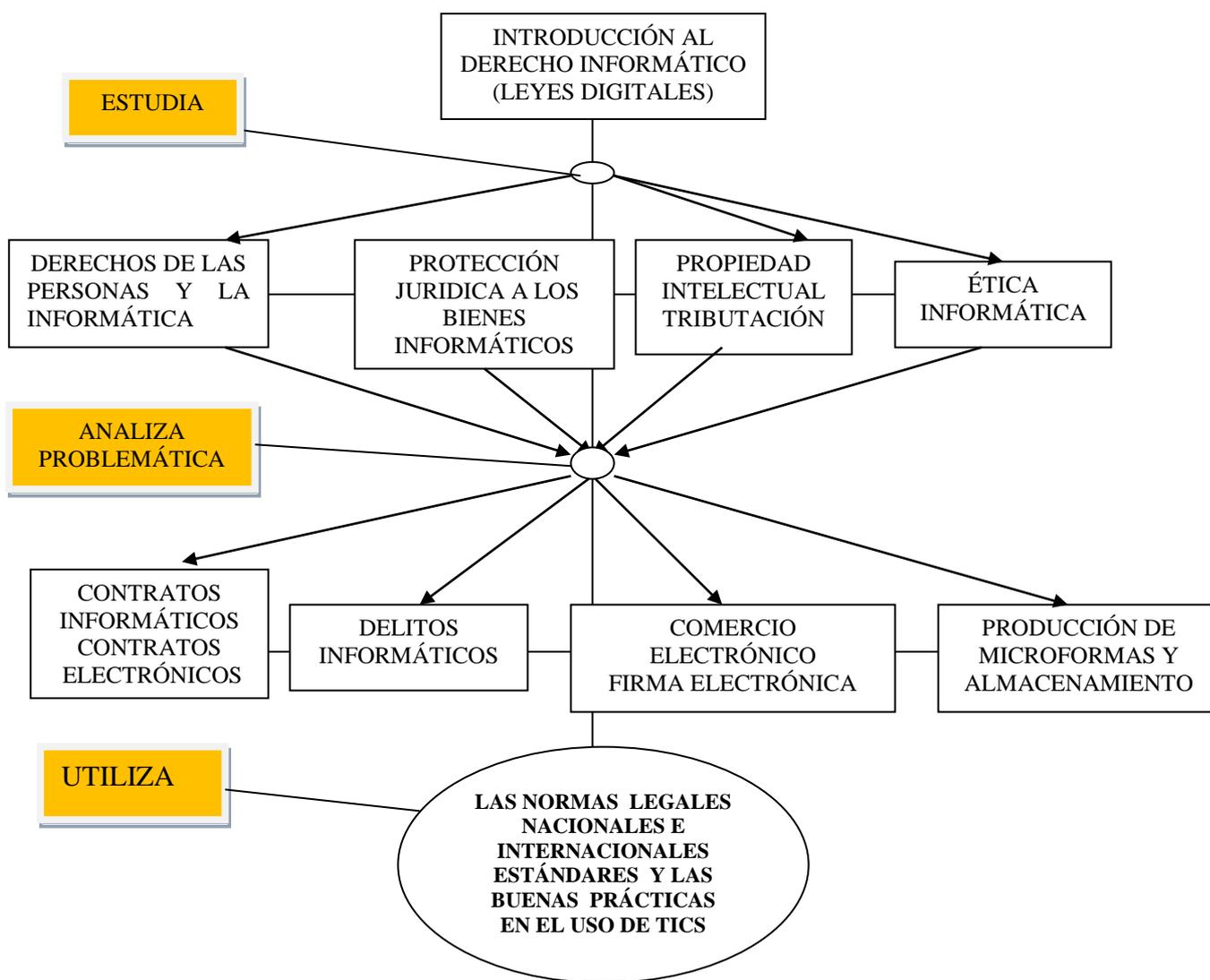
3. COMPETENCIAS DE LA CARRERA

- 3.1 Integra soluciones tecnológicas-jurídicas de información y procesos del negocio para encontrar las necesidades del negocio y otras empresas permitiendo alcanzar sus objetivos en una efectiva y eficiente forma.

4. COMPETENCIAS DEL CURSO

- 4.1 Interpreta y aplica las diversas normas de carácter nacional e internacional, así como de los estándares internacionales y las buenas prácticas sobre el buen uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el ámbito de la Informática usada en los diversos campos del conocimiento humano.
- 4.2 Aplica normas de Propiedad Intelectual y discierne para registrar bienes informáticos según su naturaleza.
- 4.3 Formula contratos informáticos sobre bienes o servicios con adecuada aplicación de las leyes, de los estándares internacionales y las buenas prácticas.
- 4.4 Está preparado para determinar que el mal uso y aplicación de programas informáticos generan delitos que son sancionados con penas privativas de la libertad, regulados tanto a nivel nacional e internacional.
- 4.5 Realiza trabajos de investigación sobre temas de automatización de datos de carácter legal y de procedimientos procesales en el ámbito del Derecho; así como en el ámbito empresarial tanto de derecho público y privado en temas de gestión, automatización de la información y del medio ambiente.

5. RED DE APRENDIZAJE:



6. PROGRAMACIÓN SEMANAL DE LOS CONTENIDOS

UNIDAD TEMÁTICA Nº 1: INTRODUCCIÓN AL DERECHO INFORMÁTICO

Logro de la unidad: Conoce la incidencia de las Tecnologías de la Información en la sociedad, en la economía, la política, y la aplicación de la informática, a través del Derecho Informático.

Semana	CONTENIDO	Actividades de aprendizaje
1	1. INTRODUCCIÓN AL DERECHO INFORMÁTICO. 1.1. Áreas del Derecho que han sufrido cambios con las nuevas Tecnologías de la Información	Análisis comparativo de la Constitución de 1979 y 1993. Realizar compendio de las leyes digitales.
2	2. DERECHO DE LA TELEMÁTICA. 2.1 La informática y campos de aplicación. 2.2 La telemática y la globalización 2.3 El gobierno electrónico	Visitar las webs del Ministerio de Justicia, del Congreso de la República, y otras, etc. Conocimiento de las leyes, normas y diversos Códigos sobre la aplicación de la informática en el gobierno electrónico.

UNIDAD TEMÁTICA Nº 2: DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA Y LA INFORMÁTICA.

Logro de la unidad: Distingue el riesgo y el conflicto que ocasiona el mal uso de las Tecnologías de la Información en proceso informático con los Derechos Fundamentales de la Persona.

Semana	CONTENIDO	Actividades de aprendizaje
3	3. DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA HUMANA Y LA INFORMÁTICA. 3.1. El Derecho a la intimidad 3.2. Libertad de comunicación 3.3. Tratamiento de datos 3.4 Correo electrónico no solicitado (Spam)	Análisis y estudio de las normas sobre el respeto a los Derechos Fundamentales de la Persona establecidas en la Constitución Política del Perú y los Derechos Humanos. Caso: Las Redes Sociales. Análisis y aplicación de la Ley Anti-Spam. Casos
4	4. EL HABEAS DATA. 4.1 Las acciones de garantías constitucionales 4.2 Protección de datos personales en el Perú.	Análisis de la Ley del Habeas Data y desarrollo de casos prácticos. Análisis del empleo y uso de los datos personales. Análisis a la Ley de Protección de Datos Personales N° 29733

UNIDAD TEMÁTICA N° 3: PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS BIENES INFORMÁTICOS.

Logro de la unidad: Aplica las normas de Propiedad Intelectual y discierne para registrar bienes informáticos según su naturaleza.

Aplica las normas sobre Derechos de Autor en el Desarrollo de Programas Informáticos en sus diversas modalidades y sabe determinar que tipo de tributos le son aplicables.

Semana	CONTENIDO	Actividades de aprendizaje
5	5. PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS BIENES INFORMÁTICOS. 5.1. Protección del elemento material 5.2. Protección del elemento inmaterial 5.3. Diversos modos de protección	Aplica adecuadamente las normas para registrar bienes materiales e inmateriales informáticos.
6	6. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. 6.1 La Convención de Berna 6.2 Los derechos de autor.	Análisis de la Ley Derecho de Autor (D. Leg. N° 822), su aplicación a casos prácticos. Visita la WEB de INDECOPI, OMPI, etc. Casos prácticos.

UNIDAD TEMÁTICA N° 4: LOS CONTRATOS INFORMÁTICOS Y LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

Logro de la unidad: Formula contratos informáticos sobre bienes o servicios con adecuada aplicación de las leyes de carácter nacional e internacional y de los Estándares Internacionales y las buenas practicas.

Semana	CONTENIDO	Actividades de aprendizaje
7	7. DERECHO DE LOS CONTRATOS. 7.1. El acto jurídico y el contrato. 7.2. Contratos informáticos.	Formula contratos de bienes o servicios informáticos en concordancia con los estándares internacionales y las buenas prácticas. Realiza contratos de resultados o de medios de los programas de ordenador. Casuística: La web 3.0 (taller).
	8. CONTRATO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. 8.1 La aceptación de la oferta. 8.2 La seguridad en la red.	Uso y manejo del Código Civil sobre la regulación de los contratos. Análisis de las Leyes 27269, 27291 y 27429 y su aplicación en los contratos por medios electrónicos. El uso del DNI electrónico.

UNIDAD TEMÁTICA N° 5: LOS DELITOS INFORMATICOS – EL FRAUDE INFORMATICO

Logro de la unidad: Está preparado para determinar que el mal uso y aplicación de los Programas Informáticos generan delitos que son sancionados con penas privativas de la libertad y que estos están reconocidos y legislados a nivel nacional e internacional.

Semana	CONTENIDO	Actividades de aprendizaje
8	9. LOS DELITOS INFORMÁTICOS 9.1. Derecho Penal y procesal penal 9.2. Los autores, cómplices y las penas 9.3. La ONU y los delitos informáticos	Desarrolla programas informáticos con criterio ético. Visita a la DIVINDAT (División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología PNP).
9	10. EL FRAUDE INFORMÁTICO. 10.1 Diferencia con la estafa 10.2 El hurto informático. 10.3 Programas fraudulentos 10.4 Informática forense.	Análisis de la Ley 27309 de los Delitos Informáticos. Casos nacionales e internacionales. Caso: Suplantación Electrónica

UNIDAD TEMÁTICA Nº 6: EL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LA FIRMA ELECTRÓNICA

Logro de la unidad: Conoce la problemática que se presenta en el Comercio Electrónico, el uso de la Firma Digital y la seguridad jurídica, y en qué casos acudir a los cibertribunales para la solución de conflictos comerciales entre el cliente y el proveedor; así como los derechos del consumidor por internet.

Semana	CONTENIDO	Actividades de aprendizaje
10	11. EL COMERCIO ELECTRÓNICO 11.1. El Derecho comercial 11.2. El comercio electrónico. 11.3. La oferta electrónica y su seguridad jurídica.	Implementa programas para generar empresas virtuales, automatizando los libros contables y desarrollar el informe financiero. Permite el conocimiento de los trámites requeridos por el comercio exterior y transporte internacional la gestión a través de medios electrónicos, por las entidades de control competentes para el tránsito, ingreso o salida del territorio nacional de mercancías.
10	12. LA FIRMA DIGITAL. 12.1 Concepto, algoritmos asimétricos. 12.2 El certificado digital 12.3 Casuística internacional.	Análisis de la Ley 27269 y su Reglamento D.S. 052-2008 de Firma Electrónica. Estudio de casos prácticos. El D.S. Nº 070-20111-PCM, modifica el Reglamento de la Ley 27269.

UNIDAD TEMÁTICA Nº 7: INTERNET Y LOS NOMBRES DE DOMINIO-EL COMERCIO ELECTRÓNICO

Logro de la unidad: Aplica correctamente las normas o dispositivos legales para la generación de nombres de dominio y empresas virtuales y su uso en Internet; así como para dar solución a los casos de usurpación o suplantación de nombres de dominio y el conflicto con las marcas.

Semana	CONTENIDO	Actividades de aprendizaje
11	13. INTERNET Y LOS NOMBRES DE DOMINIO. 13.1 La ICANN y la RCP 13.2 El protocolo TCP/IP y la relación con los nombres de dominio.	Sabe utilizar las marcas de los productos para generar nombres de dominio sin llevar a confusión al cliente. Implementa empresas virtuales con nombres de dominio sugestivos.
11	13.2 CASOS DE USURPACIÓN Y SUPLANTACIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO. 13.2.1 Casuística internacional 13.2.2 Registros abusivos	Análisis de la Ley de los Delitos Informáticos a nivel nacional e internacional y el estudio de casos prácticos. Su relación con el D. Leg. 1044 (competencia desleal) y el D. Leg. 822.

UNIDAD TEMÁTICA Nº 8: LA TRIBUTACIÓN Y LA INFORMATICA

Logro de la unidad: Conoce la problemática que se presenta en el Comercio Electrónico para la aplicación de tributos en la importación y exportación de Programas Informáticos y bienes digitales. Aplica los dispositivos legales para los casos del Impuesto a la Renta, Impuesto General a la Ventas e Impuestos Aduaneros.

Semana	CONTENIDO	Actividades de aprendizaje
12	14 POTESTAD DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. 14.1 Tributación - Software 14.1.1 El impuesto a la renta 14.1.2 El impuesto a la venta. 14.1.3 Impuestos aduaneros. 14.2 Impuesto al comercio electrónico 14.2.1 Argumentos y críticas	Sabe determinar los impuestos que serán aplicados a los Programas de Ordenador, realizados mediante contratación de prestación de servicios. Análisis al D.S. N° 135-99-EF TUO Código Tributario. Resolución de Superintendencia N° 149-2009 - SUNAT- y modific. Embargos por Medios Telemáticos.

UNIDAD TEMATICA N° 09: SISTEMAS DE MICROGRABACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MICROFORMAS. EL DOCUMENTO Y ARCHIVO ELECTRÓNICO.

Logro de la unidad: Diseña una línea digital de un Sistema de micrograbación y almacenamiento de microformas con valor legal, tanto de documentos: papel a digital y de digital a digital, generándose el documento electrónico y el expediente electrónico.

Semana	CONTENIDO	Actividades de aprendizaje
13	15. SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS. 15.1. Introducción a las microformas 15.2. Las microformas y su valor probatorio. 15.3. Uso de las microformas en el ámbito estatal y empresarial. 15.4 El expediente electrónico	Implementa una línea digital para la producción de microformas tanto a nivel estatal como particular con valor legal. Desarrolla programas para implementar el archivo electrónico.
13	16. EL CIBERNOTARIO o NOTARIO INFORMÁTICO. 16.1 Casuística internacional	Análisis de Ley de Producción y Almacenamiento de Microformas (Decreto Legislativo 681) y estudio del ISO/IECC17799 – Seguridad de la Información.

UNIDAD TEMATICA N° 10: ÉTICA INFORMÁTICA

Logro de la unidad: Está preparado para desenvolverse con el respeto más absoluto a las normas legales vigentes teniendo como objetivo el bienestar de la sociedad.

Semana	CONTENIDO	Actividades de aprendizaje
14	16 MORAL, ÉTICA Y DERECHO Generalidades 17.1 Normas. Clases 17.2 Qué es lo bueno? 17.3 Concepto de deberes. Tipos 18 Derecho. 18.1 Concepto y clases de normas jurídicas. 19 Moral. 19.1 Concepto. Elementos de la moral. 20 Ética 20.1 Nociones generales 20.2 Diferencias entre ética, moral y derecho	Conoce y aplica los diferentes tipos de normas. Afianza la conducta humana en el ámbito del deber, la virtud o la obligación buscando la perfección en el campo profesional y personal

15	<p>21. DEONTOLOGÍA COMO ÉTICA PROFESIONAL</p> <p>21.1 Nociones generales</p> <p>21.2 Ética contemporánea</p> <p>21.3 Secreto profesional</p> <p>21.4 Responsabilidad profesional.</p> <p>22. LA ÉTICA, LA MORAL Y EL DERECHO EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.</p>	Utiliza las tecnologías de la información con principios de buena fe sin llevar a confusión al cliente.
15	23. CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ.	Conoce los deberes y valores; las normas morales y éticas que rigen a los profesionales de ingeniería, específicamente al Ingeniero Informático.

7. TÉCNICAS DIDÁCTICAS

- 7.1 Diálogo y exposición teórica con apoyo audiovisual por parte del Profesor. Ofrecer una visión conjunta del Derecho Informático con mapas conceptuales.
- 7.2 Participación general del alumnado en el análisis y debate de las legislaciones y casos prácticos y demostraciones informáticas, para cuyo efecto se tomarán dos Prácticas Calificadas.
- 7.3 Los alumnos formarán grupos para la elaboración de Proyectos y Trabajos de Investigación
- 7.4 Discutir los problemas de la técnica jurídica en todos los temas.

8. EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y MATERIALES:

- 8.1 Equipos e Instrumentos.
 - . PC y multimedia
 - . Pizarra
 - . Foros
- 8.2 Materiales.
 - Separatas colgadas en el Aula Virtual
 - Empleo de programas informáticos para el desarrollo de Banco de Datos

:

9. EVALUACIÓN

9.1. Criterios:

- La asistencia a clases es del 70% como mínimo.
- Conocimientos. La parte teórica será evaluada mediante dos pruebas escritas y la exposición de la investigación o proyecto merecerá una calificación. La calificación es de "0" a "20".
- Calidad de ideas en las exposiciones, debates y diálogo.

9.2. Fórmula:

La NOTA PROMEDIO FINAL se obtendrá sumando las dos calificaciones o exámenes de la teoría, que tienen coeficiente DOS (2) cada uno, más las notas de las prácticas calificadas y la correspondiente a la exposición del trabajo de investigación que tiene coeficiente UNO (1). El promedio se divide entre CINCO (05). Asimismo, las participaciones orales, los trabajos de rutina y la asistencia tendrán una calificación de concepto no mayor de 16 que será promediada con la nota del trabajo de investigación.

Asimismo, habrá dos evaluaciones no calificadas, una Ex Ante (al inicio del curso) y la otra Ex Post (al término del curso) para fines académicos.

Tipo de Evaluación	Peso	Descripción
Promedio de: Practicas más TI.	1	Trabajos de investigación Prácticas calificadas
Examen Parcial	2	Primera Parte del Curso
Examen Final	2	20% de la Primera Parte del Curso y el total de la segunda parte.
Promedio Final	1/5	Sumatoria de todos los conceptos, dividido entre 5

Fórmula:

PP: Promedio de práctica

EP: Examen Parcial

EF: Examen Final

PF: Promedio Final

PC: Prácticas calificadas

TI : Trabajos de Investigación

$$PF = \frac{(2) EP + (2) EF + (PC1 + PC2 + TI)3}{5}$$

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y OTRAS FUENTES

- (1) Bob Smith, Mark Speaker, y Thompson Mark (2001). "Comercio Electrónico", (1° Edición), México. Editora Person Educación
- (2) Blossiers Mazzini, Juan y Calderón García, Silvia (2000). "Los Delitos Informáticos en la Banca", Lima-Perú. Editora RAO S.R.L.
- (3) Calero Perez, Mavilo. (2003) "Ética Profesional". Lima – Perú. Editorial San Marcos.
- (4) Davara Rodríguez, Miguel Ángel (2001). "Manual de Derecho Informático", (3° Edición), Navarra-España. Editorial Aranzadi.
- (5) Ferreyros Soto, Carlos; Gonzáles Aguilar, Audilio; Carrascosa López, Valentín. (Junio 2004). "Los Contratos en la Sociedad de la Información". (1° Edición). Perú. Fondo Editorial del Pedagógico San Marcos.
- (6) Gates, Bill. (1999) "Los Negocios en la Era Digital". (1° Edición) . México. Editorial Plaza & Janes
- (7) Manzur Claudio, Líbano, (Abril 2000). "Los Delitos de Hacking en sus Diversas Modalidades", Expositor en el VII Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática, Lima- Perú.
- (8) Núñez Ponce, Julio. (1996). Derecho Informático. Lima-Perú. Editorial Marsol Perú Editores S.A.
- (9) Rob Speaker, Smith y Mark, Thompson, (2001). "Comercio Electrónico". México. Edición Pearson Educación.
- (10) Telles Valdez, Julio, (1996). "Derecho Informático". (2ª Edición), México, Editorial Mc. Graw Hill.
- (11) Zaffaroni, Eugenio Raúl, (1982). "Manual de Derecho Penal", tomo II. Buenos Aires-Argentina. Editorial Ediar.

- (12) Cassou Ruiz, Jorge Esteban. (Julio 2009) Delitos Informáticos en México. Revista del Instituto de la Judicatura Federal en línea. N° 28. Disponible en: <http://doctrina.vlex.com.mx/vid/delitos-informaticos-mexico-75456707> (2012, 29 de abril).
- (13) Ventura Monfort, Joaquín, Castelon, (16 Setiembre 2000). "La Estafa Cometida Mediante la Utilización de Medios Informáticos"; Revista Electrónica REDI [en línea]. Disponible en: <http://www.alfa-redi.org/node/9933> (2012, 29 de abril)
- (14) Salgado Seguin, Víctor Alberto. (Agosto 2000). Protección Jurídica de los Datos Personales. Aproximación a la LORTAD. [en línea]. Disponible en <http://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/proteccion-juridica-aproximacion-lortad-107077> Revista Electrónica de Derecho Informático REDI. (2012, 29 abril)
- (15) Viega, (Enero de 1999). Software: Un Bien Informático ¿Protegido Penalmente? (N° 006). [en línea]. Disponible en <http://www.alfa-redi.org/node/9931> (2012, 29 de Abril).
- (16) Herrera Bravo Rodolfo, Zavala Ezequiel y Beltrán Guillermo. (10 Jun 00). Boletín Hispanoamericano de Informática y Derecho [en línea]. N° 2 y 3; Disponible en: www.vlex.com. (2012, 29 de abril)
- (17) Oriozola Javier (30 Mayo 2000), Foro financiero vía internet. Fraude que se Hace a las Entidades Financieras, Buenos Aires, Argentina.
- (18) Díaz Muro, José Antonio. (16 Octubre 2000) Los Ciberdelitos en la Legislación Peruana. [en línea]. Disponible en: www.monografias.com (2012, 14 de marzo).
- (19) Estrada Cabrera y Ramos Álvarez. (Octubre 2011). El Fraude Informático. Consideraciones Generales, en Contribuciones a las Ciencias Sociales. [en línea]. Disponible en: www.eumed.net/rev/cccss/14/ (2012, 29 de Abril).
- (20) Fernández, Ítalo. (Julio 1,999) El Gobierno en la Era Digital. [en línea] Disponible en: <http://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/gobierno-digital-goverment-107723>. (2012, 29 de abril)
- (21) González Hernández, Horacio Jesús. (2000). Valor Probatorio del Documento Electrónico. Maracaibo. Tesis Doctoral. Universidad del Zulia, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas [en línea]. Disponible en www.publicaciones.derecho.org/redi/No12-Julio. (29 de abril del 2012).
- (22) Dominios en el Perú [en línea]. Disponible en: <http://punto.pe/> (2012, 29 de abril).
- (23) Internet Corporation for Assigned Names and Numbers [en línea] Disponible en: <http://www.icann.org/es/all>. (2012, 29 de abril).
- (24) Portal del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) [en línea]. Disponible en: www.indecopi.gob.pe (2012, 29 de abril).
- (25) Normas Técnicas Peruanas, NTP – ISO/TEC 17799 – 2007 EDI. Tecnología de la Información. Código de Buenas Prácticas para la Gestión de la Seguridad de la Información [en línea] Disponible en <http://www.bvindecopi.gob.pe/normas/isoiec17799.pdf> (2012, 29 de abril).
- (26) Centro de Internacionalización Empresarial [en línea]. Disponible en: www.epymesperu.com (2012, 29 de abril).
- (27) Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática [en línea]. Disponible en: www.ongei.gob.pe (2012, 29 de abril).
- (28) Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [en línea]. Disponible en : www.sunat.gob.pe . (2012, 29 de abril)

-
- (29) Congreso de la República del Perú [en línea]. Disponible en: www.congreso.gob.pe. (2012, 29 de abril)
- (30) Registro Nacional de Proveedores del Estado OSCE [en línea]. Disponible en: <http://www.rnp.gob.pe/> (2012, 29 de abril).
- (31) Fiscalía de la Nación [en línea]. Disponible en: www.mpfm.gob.pe.
- (32) Comercio Electrónico [en línea]. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/> (2012, 29 de abril).
- (33) Código Deontológico del Colegio de Ingenieros del Perú [en línea]. Disponible en: http://www.cip.org.pe/Cvista/publicaciones/documentos/CODIGO_DEONTOLOGICO_2011.pdf (2012, 29 de abril).
- (34) División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología de la Policía Nacional del Perú. [en línea]. Disponible en : <http://www.policiainformatica.gob.pe/> . (2012, 29 de abril).